



# Normativa, Reglamentación y Bases Temporada 2019/2020

## **LIGA 2ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA TEMPORADA 2019/2020**

### **EQUIPOS PARTICIPANTES**

AD.BM. MIAJADAS

CB SALONES LA SIERRA FUENTE DEL MAESTRE

BM SPORTING LA GAROVILLA

C.P. PAIDEUTERION

CD ALCÁNTARA DRAGONES CDD

OPTICA CANONICO B CIUDAD DE VILLAFRANCA

UNIÓN BALONMANO PACENSE

### **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

#### **FASE TERRITORIAL**

##### **Primera Fase**

Liga a doble vuelta, jugando todos contra todos.

- Fecha de comienzo.: 20 de octubre de 2.019
- Fecha de finalización.: 1 de marzo de 2.020

##### **Segunda Fase**

Accederán a esta fase los cuatro primeros clasificados de la fase anterior, disputándose semifinal y final por el sistema de Eliminatoria a doble partido. El primer encuentro de la eliminatoria se disputará en el campo del equipo peor clasificado de la fase regular.

**Semifinales.:**

Ida	8 de marzo de 2020
	4º clasificado - 1º clasificado
	3º clasificado - 2º clasificado
Vuelta	15 de marzo de 2.020
	1º clasificado - 4º clasificado
	2º clasificado - 3º clasificado

**Final.:**

Ida	21 de marzo de 2.020
Vuelta	5 de abril de 2.020



# Normativa, Reglamentación y Bases Temporada 2019/2020

## **FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase el equipo primer clasificado de la Fase Territorial.

Los equipos participantes se distribuirán en SEIS sectores de cuatro o cinco equipos cada uno en función del número de equipos que se clasifique para esta Fase.

En cualquier caso, en cada sector se jugará bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta.

Ascenderán los equipos primeros clasificados de cada uno de los sectores, es decir, SEIS (6) equipos.

- \* Fecha de comienzo.: 8 de mayo de 2.020
- \* Fecha de finalización.: 10 de mayo de 2.020

## **COPA DE EXTREMADURA**

Participarán todos los equipos inscritos en la competición Sénior y Juvenil Masculina.

Una vez haya finalizado la competición de Fase Regular tanto en la Categoría Sénior Masculina como Juvenil Masculina, se abrirá un periodo de inscripción para participar en esta Copa de Extremadura.



# Normativa, Reglamentación y Bases Temporada 2019/2020

## JUGADORES PARTICIPANTES

En esta competición podrán participar todos los jugadores de sexo masculino nacidos hasta **2.001**, que tengan ficha debidamente diligenciada, e igualmente jugadores juveniles (nacidos en 2002 y 2003).

Se podrán autorizar **cinco jugadores juveniles (2002 y 2.003)**, que **no serán nominativos** en la fase territorial, (PARA LA FASE ESTATAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR LA R.F.E.BM.) pertenecientes al mismo club, que tengan licencia diligenciada en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

***La Federación Extremeña de Balonmano se reservará la posibilidad de dar dicha Autorización o no en función del compromiso de cada jugador con las Selecciones Autonómicas correspondientes.***

El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de **doce (12)** y el máximo podrá ser de **veinte (20)**, no teniéndose en cuenta para este computo las licencias de los jugadores autorizados.

A lo largo de la temporada se permitirán tantas altas y bajas como cada equipo convenga, teniendo siempre en cuenta que no podrán tener activas más de **20 licencias** de jugador, y las fechas límites establecidas para la tramitación de licencias.

Cuando un jugador dado de baja previamente vuelva a ser dado de alta, tendrá que abonar de nuevo los derechos de licencia, no así la parte correspondiente al seguro de accidentes deportivos.

Para que un jugador juvenil pueda participar en categoría estatal sénior, deberá autorizarse por parte de la Federación. Una vez recibida la documentación, será la propia Federación quien autorizará o denegará la participación de dicho jugador, extendiendo al efecto una licencia de jugador autorizado. Estas autorizaciones sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para la tramitación de licencias. Dicha autorización solo se permitirá para un determinado equipo en la misma temporada.

Los jugadores juveniles que se autoricen a participar con el equipo sénior de su Club, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine; inclusive en la misma jornada podrá alinearse en ambas categorías y en la misma fecha.

## ARBITRAJES

Para los arbitrajes se establece una **CUOTA FIJA** para todos los encuentros.

### Segunda División Masculina

Derechos de arbitraje	129,00 €
Anotador/cronometrador	21,00 €
	=====
	<b>150,00 €</b>

Los derechos de arbitraje deberán abonarse con una periodicidad mensual, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente nº **3009 0045 11 1142702222** de Caja Rural de Extremadura. En caso de incumplir estos plazos se dará por impagado, requiriéndose el mismo por el Comité de Competición, pudiendo quedar eliminado de la competición.



# Normativa, Reglamentación y Bases Temporada 2019/2020

## CONDICIONES ECONÓMICAS

### Segunda División Masculina

Derechos de participación	200,00 € Pago previo a la competición
Licencias de Deportistas	25,00 € Pago previo a la competición
Licencia Entrenador	30,00 € Pago previo a la competición
Licencias de Oficiales	16,00 € Pago previo a la competición
Mutualidad      Deportistas	80,00 € Pago previo a la competición
Oficiales	32,00 € Pago previo a la competición

**\*Aquellos clubes de nueva creación en esta categoría, sin poseer ningún equipo del club en categoría de base, deberán abonar la cantidad de 4.500 €, en concepto de fianza, a devolver una vez completada la competición si no adeudan ninguna otra cantidad a la Federación en otro concepto.**

### SERVICIOS DE ANOTADOR/CRONOMETRADOR

Cada equipo debe comunicar **antes del 15 de octubre de 2019** los datos de al menos dos personas (sin licencia de jugador u oficial) que ejercerán las funciones de anotador cronometrador, a efectos de realizar el curso correspondiente.

Aquellos clubes que no presenten propuestas para la realización de estos cursos de anotadores/cronometradores y cuando el Comité designe anotadores/cronometradores para ese encuentro, el equipo tendrá incrementado en la tarifa arbitral, los gastos de desplazamiento de este servicio, gastos que serán requeridos por el Comité de Competición.

### ACTAS DIGITALES

Tal y como se aprobó en la Asamblea General de la FEXBM 2018, será obligatorio en esta categoría la realización de las actas digitales en cada uno de los encuentros oficiales. Por tanto, cada club que actúe como local deberá aportar el aparato informático (ordenador o tablet), así como la conexión a internet (wifi, usb,etc) para el correcto desarrollo de las actas digitales.

## BALON OFICIAL DE COMPETICIÓN

Se establece como balón oficial para esta competición el balón marca **MOLTEN** modelo **H3X3200** (Mínimo)

## HORARIO DE PARTIDOS

Para esta temporada, el horario oficial de encuentros queda de la siguiente forma

### Horario de Encuentros:

Sábados      De 16'30 a 20'00 h. (hora de comienzo)

Domingos      De 10'00 a 13'00 h. (hora de comienzo)



# Normativa, Reglamentación y Bases Temporada 2019/2020

## CAMBIO DE HORARIO DE PARTIDOS

Aquel equipo que solicite el cambio de horario de partido, con respecto al horario oficial fijado por el mismo antes del comienzo de la temporada, dentro de los **CINCO DÍAS anteriores** a la fecha fijada, deberá, presentar el documento de cambio de horario junto con el justificante de pago de cambio de horario **DOCE EUROS (12,00 €)** que deberá ser ingresado en la cuenta corriente nº **3009 0045 11 1142702222** de Caja Rural de Extremadura, indicando el nombre de la entidad que realiza el pago y el partido al que corresponde.

## TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE JUGADORES

Aquel equipo que solicite autorización para que un jugador juvenil pueda participar en competición sénior, deberá abonar, previa a la solicitud de autorización, la cantidad de **CINCO EUROS (5,00 €)** que deberá ser ingresado en la cuenta corriente nº **3009 0045 11 1142702222** de Caja Rural de Extremadura, indicando el nombre de la entidad que realiza el pago y el nombre del deportista.

## CONSIDERACIONES

Aquellos equipos que se inscriban por primera vez en esta competición deberán contar con al menos 1 equipo en categorías bases, o bien un sistema de afiliación con algún otro club de la misma localidad (o radio de 20kms) que cuente con equipos en categorías inferiores.

## PLAZOS

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS:

**DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2.019**